

Texto y contexto en la *Nueva corónica y buen gobierno* de Felipe Guaman Poma de Ayala¹

Text and Context in Felipe Guaman Poma de Ayala's
Nueva corónica y buen gobierno

Galen Brokaw

Montana State University, Montana, Estados Unidos

Contacto: Brokaw@montana.edu

<https://orcid.org/0000-0002-1720-6588>

Resumen

La naturaleza compleja de la Nueva corónica y buen gobierno de Felipe Guaman Poma de Ayala admite diferentes —y aun contradictorias— lecturas. La poca información que tenemos hasta el día de hoy acerca de este autor indígena hace difícil una comprensión de la relación entre su obra y su contexto socioeconómico y político. Este ensayo propone esclarecer esta relación al combinar lo que se sabe de Guaman Poma de otras fuentes y un análisis de lo que el autor revela sobre sí mismo en su texto.

Palabras claves: Felipe Guaman Poma de Ayala; Biografía; Texto y contexto; Chachapoyas; Yarovilca; Guerra justa

Abstract

The complex nature of Felipe Guaman Poma de Ayala's *Nueva corónica y buen gobierno* supports many different —and often contradictory— readings. The fact that relatively little is known about Guaman Poma's life complicates our understanding of the relationship between the work and the author's personal, social, political, and economic context. This essay attempts to shed light on this relationship by combining what is known about Guaman Poma from other sources with an analysis of what the author reveals about himself in his text.

Keywords: Felipe Guaman Poma de Ayala; Biography; Text and context; Chachapoyas Indians; Yarovilca Indians; Just War

Recibido: 02.07.19

Aceptado: 15.09.19

La *Nueva crónica y buen gobierno*² es un texto extraordinariamente complejo y multidimensional cuya comprensión exige una contextualización histórica y cultural bastante amplia. El título de la obra sugiere que se organiza en dos partes: una “crónica” y un “buen gobierno”. Sin embargo, las convenciones paratextuales dividen el texto en tres o cuatro secciones que tratan de temas diversos como la sociedad indígena prehispánica: su historia y gobierno, la conquista española y la administración colonial, el calendario andino y sus actividades (laicas y espirituales) relacionadas entre sí, un perfil de las ciudades del Perú colonial y consejos para reformar la administración colonial, entre otros. Los etnohistoriadores han recurrido al texto de Guaman Poma como una fuente de datos acerca de la historia y la cultura andinas prehispánicas, pero la *Nueva crónica y buen gobierno* ofrece también información primaria sobre la vida del mismo autor. Cuando esta obra fue dada a conocer al mundo intelectual en 1908, las únicas informaciones disponibles pertinentes a Guaman Poma eran datos autobiográficos subrayados en la misma *Crónica*. Ahora bien, desde su divulgación a principios del siglo XX, varios documentos relativos a la existencia del autor han salido a la luz, añadiendo elementos biográficos e históricos. Los datos contenidos en estos documentos amplían notablemente nuestro conocimiento sobre la vida de Guaman Poma. Los documentos del archivo convergen con los textos de la crónica para proveer algunos detalles sobre dos periodos cortos en la vida del autor y ello, a su vez, nos permite trazar un esquema general de su biografía. Rolena Adorno ha estudiado en detalle el manuscrito de la crónica y otros documentos relacionados con su producción y la vida de Guaman Poma (Adorno, 1978; 1986; 1987; 1989; 1993; 2001; 2002). Si bien la ausencia de documentación más amplia impide expandir los detalles explícitos de su biografía, la naturaleza y complejidad de la obra de Guaman Poma y sus vínculos intertextuales sientan las bases para emprender futuras investigaciones acerca de su vida, su corpus textual y el marco social en que se desenvolvía. En este ensayo propongo evaluar de nuevo nuestra comprensión del origen de la *Nueva crónica y buen gobierno* y cómo se relaciona con la vida profesional y personal de su autor.

Rodolfo Salazar (1938) dio a conocer el primer documento del archivo que corroboraba la existencia histórica de Guaman Poma. Dicho documento

Letras-Lima 91(133), 2020

forma parte de un expediente relativo al pueblo de Quinua, en la provincia de Huamanga (Ayacucho); está fechado el 20 de noviembre de 1595 y tiene la firma de Amador de Valdepeña con la ratificación de “don Phelipe Guaman Poma”. De acuerdo con Raúl Porras Barrenechea, este documento constituye el primer índice de la existencia histórica del cronista andino antes de la *Nueva corónica* (Porras Barrenechea, 1948, p. 71), lo cual confirma su aseveración de haber trabajado como intérprete para varios funcionarios coloniales.

En 1952, Elías Prado Tello encontró otro expediente que contenía copias de documentos legales (peticiones, cartas, constancias de venta, comparencias, entre otros) provenientes de la zona de Chupas, cerca de la ciudad de Huamanga ((Prado Tello & Prado Prado, 1991). Estos se remontaban a la segunda mitad del siglo XVI hasta el año 1640 (Adorno, 1993, p. 53). Tanto este documento, publicado con el título *Y no hay remedio* (1991), como la *Compulsa de Ayacucho*, por Edmundo Guillén Guillén (1969), resaltan la participación activa de Guaman Poma, a veces como demandante y otras como acusado, en la década de 1590 en pleitos contra indios chachapoyas que se habían apropiado de tierras que le pertenecían a él y a su familia en Chupas. Si bien logró cierto éxito en las primeras etapas del litigio, el futuro cronista y su familia perdieron la batalla legal y, en consecuencia, Guaman Poma fue sentenciado a 200 azotes y al exilio de Huamanga por dos años. Los chachapoyas ganaron este juicio porque fueron capaces de convencer a las autoridades de que Guaman Poma era un impostor paupérrimo cuyo nombre verdadero era “Lázaro”. “Lázaro” no tenía ningún vínculo con la familia de Guaman Poma ni con los miembros de la familia Tingo que litigaban juntos. Por consiguiente, este “Lázaro” carecía de base para sustentar sus reclamos (Adorno, 1993, p. 76). El éxito de los chachapoyas en la arena legal no debe asombrarnos, ya que colaboraron con los españoles por lo menos desde 1538 y, además de sus recompensas, habían actuado como agentes en la implementación de la ley imperial española en Huamanga precisamente en la década de 1590 (Adorno, 1993, pp. 77-78).

Dichos acontecimientos constituyeron el marco de producción para la versión final de la *Nueva corónica*. El mismo autor declara en su texto que él

había invertido veinte o treinta años en la composición de su texto (2, pp. 715, 916; 3, pp. 1091, 1103) aunque no es posible confirmar esta afirmación. Tenemos una idea aproximada de cuándo terminó de escribir su obra, pues en una carta de presentación de la misma el autor la fecha en 1613. Hay además indicios de enmiendas y revisiones hasta 1615 y posiblemente hasta 1616. En 1945 Guillermo Lohmann Villena (1945) encontró en el Archivo General de Indias de Sevilla una carta firmada por Guaman Poma y fechada el 14 de febrero 1615. Con esta misiva se dirigía al rey para avisarle de la existencia de su *Nueva corónica y buen gobierno* y para pedirle que ordenara al virrey del Perú mandársela a España. La carta también incluye información sobre un posible contacto entre el cronista y el rey, previo a esta fecha. Por eso es posible deducir que en 1613 la *Nueva corónica* ya contaba con una primera versión, sobre la cual introdujo cambios en los años siguientes (Adorno, 2002, pp. 48-49).

Fechar el comienzo del proyecto guamanpomiano es más difícil. Si creyéramos lo que Guaman Poma nos dice acerca de los veinte o treinta años dedicados a componer su texto, su trabajo en la misma habría empezado entre 1583 o 1593. Sin embargo, Adorno sostiene que a partir de las evidencias en el mismo manuscrito y otros documentos pertinentes, Guaman Poma no podría haber empezado su proyecto antes de 1600, cuando fue exiliado de Huamanga (Adorno, 1993, p. 81; 2002, p. 48) y que la versión final habría sido redactada entre 1612 y 1615 (Adorno, 1989, p. 54). Adorno aduce la siguiente oración de la *Nueva corónica* para apoyar su conclusión: “Los dichos yndios comunes deste tiempo *en el año que andamos de 160 [0] y adelante* serán haraganes y mentirosos, grandísimos borrachos y jugadores, ladrones, traydores, enubidente [...]” (p. 886, mi énfasis)². Notemos que el último dígito del año 1600 en el manuscrito original está ausente. Adorno añade el número que falta a partir de su interpretación de “andar” como “salir de un lugar”, aseverando entonces que se trata de una referencia a su exilio de Huamanga en 1600. Aun si fuera acertada esta fecha, no indicaría necesariamente el año en que Guaman Poma empezó a escribir su manuscrito, sino solamente que redactó esa sección de su obra después de tal fecha.

Es tentador interpretar esa declaración como un intento de correlacionar,

por lo menos a nivel retórico, la fecha de su derrota legal y el inicio de una época de depravación indígena, mas la frase en cuestión admite otra interpretación más convincente. En primer lugar, el uso de la primera persona plural “andamos”, en lugar del singular, resulta curioso dada la tendencia marcada de Guaman Poma de utilizar el yo a lo largo de su texto. Además, no tendría sentido hacer referencia al año de su destierro en dicho contexto. El uso del futuro verbal “serán” inmediatamente después de la fecha indica que el punto de referencia es el presente. Así, la frase “el año que andamos de 160 y adelante” se debe entender no como “desde el año que salimos y adelante”, sino como “desde el año presente en adelante”. El verbo “andar” puede señalar movimiento a través tanto del tiempo como del espacio. Pero en este caso, la mención “de este tiempo” es una cláusula adjetival que apoya la interpretación de “andar” como instancia de tiempo. Por ende, nuestra hipótesis explicaría el uso aquí del plural de primera persona como si fuese el “nosotros” mayestático que incluye al autor y a su lector en un solo pronombre.

La interpretación que ofrezco aquí hace imposible deducir el dígito que falta en la fecha “160 [?]”, pero explica la razón por la cual faltaba. Guaman Poma habría dejado un espacio en blanco con la intención de completar el año en el momento de enviar el manuscrito al rey. La configuración inacabada de “160 [?]” significa que el cronista andino estaba trabajando en su manuscrito después de 1599 y alimentaba la expectativa razonable de que lo acabaría antes de 1610. Evidentemente, como se colige por la fecha de su carta introductoria de 1613, Guaman Poma no pudo realizar dicho objetivo.

Más allá de este *impasse*, determinar la fecha de inicio de la *Nueva corónica* sigue siendo un asunto problemático. Los vínculos de la obra con los manuscritos elaborados por Martín de Murúa complican el asunto. Hasta hace poco, los estudiosos no cuestionaban las declaraciones de Guaman Poma que proclamaba su esfuerzo de veinte o treinta años para componer su texto (Adorno, 1978, p. 124), y esto informaba la interpretación de las semejanzas entre las crónicas de Murúa y Guaman Poma (Bayle, 1946; Ballesteros Gaibrois, 1962). La cronología reclamada por Guaman Poma y su comparación con el expediente Prado Tello, y luego los manuscritos de Murúa, abre la posibilidad de que la

Nueva crónica haya sido la base para el proyecto de Murúa. Ahora bien, algunos estudios han puesto en tela de juicio esta interpretación intertextual (Rowe, 1958; Condarco Morales, 1967; Murra, 1992). Adorno y Boserup afirman que el análisis del manuscrito Galvin Murúa “demuestra que la participación de Guaman Poma en este proyecto [...] fue tardía y limitada” (2008, p. 42). En contraste, y después de una investigación detallada de los códices Galvin Murúa y Getty Murúa, Juan Ossio sigue convencido por la palabra de Guaman Poma y apoya la idea de que el manuscrito de la *Nueva crónica* antecedió a los de Murúa (Ossio, 2004, p. 60). Uno de los sustentos para dicho argumento, y por ende para determinar la influencia de Guaman Poma sobre la producción de Murúa, es la carta de Martín Guaman Mallque de Ayala fechada en 1587 que se inserta al principio de la *Nueva crónica* (Ballesteros Gaibrois, 1962, p. 40). Pero Adorno y Boserup señalan que la fecha de esta misiva plantearía que Guaman Poma había ya pasado para esa época dos o tres décadas de su vida ocupado en la producción de su manuscrito (Adornoy Boserup, 2005, p. 222). Si este fuera el caso, la génesis de su obra se remontaría aproximadamente a 1557. Por lo tanto en 1613, Guaman Poma habría dedicado más de medio siglo a su libro.

Si bien es cierto que la interpretación de “andar” no respalda necesariamente el comienzo del proyecto de Guaman Poma en los años posteriores a 1600, la fecha de inicio de la crónica que propone Adorno no depende exclusivamente de esta evidencia. Ella postula, de modo convincente, que la versión final del manuscrito indica que este fue elaborado después del año 1608 (Adorno, 1987, p. xlii). Su argumento parte de la premisa de que si Guaman Poma hubiera completado un borrador incipiente en 1587, se manifestaría una consciencia acerca del contexto histórico, eventos y personajes de aquella época. La evidencia textual de la consciencia histórica del autor revela funcionarios administrativos y acontecimientos que acontecieron entre 1608 y 1613. En relación con ello, Adorno advierte que, en la primera mitad de la obra, Guaman Poma se atiene casi exclusivamente a la fecha de 1613, mientras que la cronología de eventos en la segunda mitad no deja lugar a dudas sobre su composición posterior al año 1608 (Adorno, 1987, p. xlii). Teniendo en cuenta el año incompleto de “160 [?]” y la fecha explícita de la carta introductoria, es posible que no existieran borradores tempranos del manuscrito. Guaman Poma habría

comenzado a componer su texto alrededor de 1608 y lo habría acabado en 1613, con modificaciones adicionales en los dos años siguientes. Cualquier planteamiento de un inicio de esta obra antes de 1608 tendría que demostrar indicios textuales de consciencia histórica de una etapa más temprana o que las revisiones finales hubieran alterado el registro de dicha consciencia.

La discrepancia entre el reclamo de Guaman Poma sobre la fecha y la consciencia histórica que se manifiesta en su texto podría ser producto del choque entre los distintos conceptos de lo que realmente constituía “trabajar en el proyecto”. El cronista andino podría haber considerado sus años como intérprete de administradores coloniales como parte del proceso de creación de su obra. Adorno explica que él trabajó como asistente del inspector eclesiástico de los Andes en la década de 1560, mientras en los años de 1590 ejerció un trabajo de rango inferior como administrador de asuntos indígenas (Adorno, 2001, p. 27). Aunque los indicios del archivo apoyan estas dos fechas, es posible suponer que, a lo largo de su vida adulta, Guaman Poma haya tenido oficios similares. No es posible asegurar que, con el paso de los años, el autor haya recogido sus propias informaciones para darles cabida en su obra, pero es innegable que sí adquirió cierto dominio del español escrito y reunió conocimientos de libros impresos y de géneros discursivos en el mismo idioma. Habría aprendido así los procedimientos metodológicos empleados por los españoles para recabar datos. Y, por si fuera poco, Guaman Poma podría considerar, como un paso inicial para la producción de su obra, su participación en la elaboración de las crónicas de Murúa en la década de 1590.

Dejando de lado por un momento la fecha de inicio del manuscrito, no hay duda de que dicho texto fue influido y moldeado por la situación personal y la pérdida legal que Guaman Poma sufrió a fines del siglo XVI y que desembocó en su exilio de Huamanga en 1600. El *Expediente Prado Tello* y la *Compulsa Ayacucho* iluminan muchos pasajes de la *Nueva crónica* y revelan el contexto en el que se produjo esta obra. Con la excepción de cierta referencia al malestar por los beneficios concedidos a los chachapoyas (como la exención de tributo), Guaman Poma se abstiene de aludir a la posición privilegiada de este grupo en Huamanga. Más bien manifiesta su desprecio por ellos (Adorno, 1993, pp. 77-79; Guaman Poma, 2001 [1615], 1, p. 347; 2, pp. 391, 397). En “Un itinerario Letras-Lima 91(133), 2020

simbólico: las ciudades y villas de *Primer nueva corónica y buen gobierno*”, Raquel Chang Rodríguez sostiene que la representación de Huamanga hace alusión a las batallas legales de Guaman Poma (Chang-Rodríguez, 1987, p. 324). Al describir a los habitantes de Huamanga, el autor escribe: “Unos afaborese a los pobres, otros quita sus haciendas y procura de echalle de la ciudad y quitalle la uida y la hazienda” (p. 1058). Adorno también apunta algo similar: “El retrato despectivo que Guaman Poma hace de Huamanga puede ser comprendido únicamente como ataque contra la ciudad que había condenado a uno de sus propios hijos” (Adorno, 1993, p. 80).

Los documentos del archivo revelan los procedimientos jurídicos coloniales por medio de los cuales Guaman Poma expuso su demanda. Luego de apelar el veredicto original, el autor había agotado los cauces legales que podrían haber resuelto este pleito a su favor. Si bien él había ganado una batalla en los años de 1590 gracias a una evaluación objetiva y justa de los hechos, perdió el pleito de 1600 por las influencias políticas que tenían sus adversarios chachapoyas en esa época. El desenlace de su caso condujo a su pérdida de confianza en los españoles, los caciques indígenas, los curas y, por último, en los pobres indios. A lo largo de su texto, el autor repite una y otra vez su ira y frustración con la fórmula: “y no hay remedio” (p. 919). Como sucedió con otras crónicas, la confiscación de sus tierras contribuyó a la génesis de la *Nueva corónica* como parte de una empresa más amplia: un marco para arremeter contra una enfermedad acerca de la cual su propia experiencia era un síntoma.

Es posible pensar que una apelación directa al soberano tendría pocas probabilidades de éxito. Primero, la apelación tenía que navegar la burocracia en Perú y después la de España. Por eso, Guaman Poma intentó pasar la burocracia por alto en otra carta dirigida al monarca en la cual le avisaba de la existencia de su *Nueva corónica* y le pedía que ordenara al virrey del Perú que se la enviara:

[...] el dicho tratado de corónica general no lo embio en esta armada a España y así suplico a V.M. siendo servido se le mande al Uirrey que gobernare este reino que Lo resciaua y Embie a buen recaudo a Buestra Mgd. Que yo estoy presto de se lo entregar Luego que me lo pidiere. (En Porras, 1948, p. 75)

No sabemos si el rey prestó atención a la carta de Guaman Poma, pero la existencia de esta misiva indica que el autor ya le había escrito anteriormente sin conseguir respuesta.

Aunque los intentos de Guaman Poma para llamar la atención del rey parecieran inútiles, su proyecto descansaba sobre la base de las leyes españolas. Quizás no fuera apropiado apelar al rey sobre un pleito territorial que ya había sido resuelto. Pero Chang-Rodríguez señala al respecto, en *El discurso disidente*, que el derecho medieval de representar (*appellare et supplicare*) facultaba a los súbditos del rey con el deber de informarle de la verdad (Chang-Rodríguez, 1991, p. 95). Chang-Rodríguez explica que “cuando ciertas acciones contravenían el dogma cristiano y podían resultar en el daño de consciencia o condena divina para quien ocultara los hechos, los súbditos tenían el deber de comunicarle lo ocurrido al soberano, quien era garante como ‘último juez’” (Chang-Rodríguez, 1991, p. 96; cfr. también Sánchez Agesta, 1959, pp. 143-145). En “Guaman Poma: *Nueva corónica* o carta al rey”, Juan Ossio observa que el autor se dirige al monarca español empleando el término “inca” y que los miembros de estamentos inferiores no podían dirigirse al rey. Ossio explica que el hecho de que el padre de Guaman Poma fuera “segunda persona” del soberano inca y que él mismo, como su hijo, fuera heredero de dicho rango, le confería la autoridad de representar a los pueblos andinos y de dirigirse al rey de manera directa (Ossio, 1973, p. 205).

Con este contexto en mente, y considerando el recelo que Guaman Poma mostraba ante los pormenores de su situación, las desavenencias legales dejan de ocupar un lugar central en su retrato del Perú colonial. Los detalles de su demanda fallida servirían solamente para socavar la legitimidad de sus reclamos, a la vez que subrayarían la realidad de su humillación. Hacia el final de la *Nueva corónica* hallamos el sufrimiento del autor en la sección que describe su vuelta a casa: “Señor, no boy a pleytear, cino abisalle a su Magestad y descargalle su real consencia. Con eso cumplo porque a mi todos ellos que me hará[n]” (3, p. 1107[1117]). Esta observación implica que Guaman Poma había abandonado toda esperanza de lograr del sistema legal colonial justicia para él. En consecuencia, el cronista andino se resigna a la realidad del sistema colonial español en Perú, un sistema que facilitaba y perpetuaba la injusticia. Ello podría explicar por qué no

continuó con sus intentos de restitución en el marco de procedimientos jurídicos y oficiales del virreinato.

Por otro lado, Guaman Poma aprendió de los chachapoyas una estrategia novedosa por medio de la cual esquivaba a las autoridades regionales; así, la puso en práctica en la elaboración de la *Nueva corónica*. Dado que su proyecto se vinculaba indirectamente con la pelea territorial, el alcance del mismo podría, quizás, cambiar o anular el dictamen desfavorable emitido por el sistema jurídico colonial. En *La apropiación del signo* (1988), Raquel Chang Rodríguez señala que, luego de la conquista militar de los incas, la resistencia indígena abandonó la espada y estrenó la pluma como arma nueva en la lucha contra los abusos del sistema colonial y contra la hegemonía europea en general. La resistencia escrita podía tomar muchas formas, desde abogar por la sublevación abierta, hasta la petición de reformas con el fin de acatar las reglas del sistema legal establecido. Cabe señalar, sin embargo, que el enfrentamiento que tuvo Guaman Poma con los chachapoyas y la documentación que se produjo en torno a estos eventos no se consideraron expresiones de resistencia al sistema colonial, sino más bien evidencia de una lucha socioeconómica llevada a cabo conforme a los procesos jurídicos de la colonia. Una vez derrotado, Guaman Poma dejó de poner sus esfuerzos en el acatamiento de procedimientos legales y más bien se dedicó a criticar las premisas que justificaban su aplicación en los Andes coloniales.

La primera sección de la *Nueva corónica* reúne la versión tradicional de la historia andina con el modelo dominante de la historiografía europea que se basaba en los relatos bíblicos del Génesis. Siguiendo las pautas de la *historia general*, el texto empieza con la historia de la creación divina del mundo y una genealogía cuyo origen se remonta a Adán y Eva. Se argumenta a continuación que los pueblos indígenas eran descendientes de uno de los hijos de Noé que se estableció en los Andes después del Diluvio (pp. 25, 49, 74, 925) y que el cristianismo fue introducido por San Bartolomé mucho antes de la llegada de los españoles (pp. 92-93). De esta manera, Guaman Poma señalaba que los andinos antiguos poseían el verdadero conocimiento de Dios y sus mandamientos (pp. 54-56). Adorno observa que esto establece la base para el argumento central del buen gobierno: no había justificación ni para la administración colonial española

ni para las campañas misioneras (Adorno, 1978, p. 128).

Guaman Poma presenta este argumento de manera directa e indirecta en su texto. En el capítulo sobre los encomenderos, el autor reunió sus proposiciones esenciales para este argumento: (i) los indios son cristianos más piadosos que los españoles coloniales; (ii) los indios eran cristianos por herencia y poseyeron el verdadero evangelio de Dios; (iii) los indios no se resistieron a los conquistadores españoles, sino más bien se sometieron pacíficamente a la autoridad del rey; y, por último, (iv) los indios eran vasallos más leales que los españoles que eran traidores (pp. 563-564). Estas proposiciones minan el sistema colonial en varios frentes. Como los indios descendían de Noé, conocían a Dios y habían sido convertidos al cristianismo por San Bartolomé, por lo tanto no había necesidad de la labor misionera. Esta proposición también socava el sistema de encomiendas que se justificaba con la supuesta catequización de la población indígena. Además, Guaman Poma señala que los indios eran los habitantes originales de los Andes: “[...] todo el mundo es de Dios y ancí Castilla es de los españoles y las Yndias es de los yndios [...]. Y los yndios son propetarios naturales deste rreyno, y los españoles naturales de España” (p. 929). Adorno subraya que el autor sigue el argumento de Bartolomé de Las Casas en el *Tratado de las doce dudas*; según este, no hubo justificación para un gobierno colonial administrado por la encomienda o el corregimiento porque los andinos no habían usurpado ningún territorio español, no les habían hecho ningún daño y no habían sido sometidos por ningún gobernante europeo (Adorno, 1987, p. xxv; 1993, pp. 83-84). Adorno agrega que Guaman Poma prescinde de otras versiones que trataban del encuentro inicial entre españoles e indígenas que conocía y que reescribió la historia para instalar a Martín Malque de Ayala (padre de Guaman Poma) como embajador de Huáscar (Adorno, 1978, p. 130). Según esta versión, el padre del autor entregó la soberanía del Perú voluntariamente a Francisco Pizarro en una reunión ficticia en Tumbes en 1532 (pp. 375-376;). Por lo tanto, Guaman Poma sostenía no solo que no hubo causa para una guerra justa en los Andes, sino también que no hubo guerra alguna (pp. 117, 447, 564). Esto también socava la base del sistema de encomiendas como un sistema de recompensa real por participar en la conquista, ya que los encomenderos no tenían ninguna jurisdicción en los Andes (p. 564; Adorno, 1978,

p. 130). En tanto habitantes originales de los Andes que eran descendientes de Noé, que fueron cristianizados por San Bartolomé y se sometieron pacíficamente y por propia voluntad a la soberanía del rey católico, no había ninguna base religiosa o política para el régimen español. Según los preceptos de la ley natural y en consonancia con el argumento de Guaman Poma, los andinos gozaban del derecho pleno de gobernarse a sí mismos (Adorno, 1987, p. xxv).

Adorno observa que Guaman Poma conocía bien muchas de las obras religiosas y teológicas que figuraban entre los primeros libros impresos en Sudamérica (1978, p. 123). El autor aprovechó estos datos para fundamentar su posición contra la encomienda, el corregimiento y todas las formas de abuso entre las cuales se destacaba la confiscación de tierras. Aunque en el momento en que Guaman Poma escribía su obra la encomienda ya había sido reemplazada por el corregimiento, muchos grupos indígenas seguían viviendo bajo el sistema de la encomienda (Adorno, 1978). Y aun después de este cambio, los españoles seguían confiscando tierras de individuos y comunidades indígenas (Adorno, 1978, p. 126; Guaman Poma, 2001 [1615], p. 446). Sin embargo, hubo los que intentaron defender a los indios y abogaban por la restitución. Guaman Poma sabía de estos aliados españoles que apoyaban su causa. Adorno cita, por ejemplo, la referencia a Jerónimo de Loaysa, arzobispo dominicano de Lima, quien legó sus estancias y tierras al Hospital de Santa Ana en 1575 (1978, p. 126; Guaman Poma, 2001 [1615], p. 612). En 1560, Loayza había escrito: “Auisos breues para todos los confesores destos reynos del Pyru”, una guía acerca de la restitución de propiedad indígena para confesores que se había modelado a partir de las obras de Las Casas (Loayza, 1945, pp. 575-581; Lohmann, 1966, pp. 38-77; Adorno, 1993, pp. 126-127). En esta guía, Loayza sostiene que no solo los encomenderos sino también sus hijos, herederos, esposas, criados, sirvientes, caporales y congéneres debían hacer restitución si se habían beneficiado de bienes robados a los indios (Loayza, 1945, pp. 577-579). Adorno señala que Guaman Poma dirige demandas de restitución a estos mismos grupos sociales (Adorno, 1978, p. 127 n. 28).

Guaman Poma debía haber entendido que si los defensores españoles de la reforma radical habían fracasado, él tampoco tendría éxito. Sin embargo, la *Nueva crónica y buen gobierno* fue un intento valiente para desacreditar

Letras-Lima 91(133), 2020 68

tanto los principios como la actuación del gobierno colonial en Perú. Si bien la gran mayoría de los argumentos del cronista andino parecía aplicarse a todos los andinos que sufrían el régimen español, hay numerosas referencias a la situación personal de Guaman Poma que constituyen un claro intento de identificar a su familia como nobles andinos legítimos y sirvientes leales del rey. El cronista enfatiza su descendencia de una familia noble. Señala que su padre, don Martín Guaman Malque de Ayala, era segunda persona de Huáscar cuando llegaron los españoles (p. 378). Además, el autor andino sostiene que su padre fue uno de los fundadores de Huamanga y que poseía las tierras de Santa Catalina, compartidas con Pedro Tingo. En la batalla de Chupas, estos personajes brindaron ayuda al ejército real (p. 1058). Estos pasajes resaltan el papel destacado que desempeñó el padre del cronista en el establecimiento exitoso del imperio español en el Perú y coloca a las familias de Guaman Poma y Tingo en el mismo rango que los chachapoyas que habían ganado poder e influencia en la zona como recompensa por sus servicios a la corona como soldados. El autor adquirió una lección valiosa en su pleito contra los chachapoyas e intentó revertir la situación contra sus adversarios al documentar una historia que le permitiera reclamar los mismos privilegios que aquellos disfrutaban.

Guaman Poma también intentó establecer la ilegitimidad y mezquindad de sus opositores andinos. En el capítulo de la conquista, afirma que los chachapoyas contribuyeron al caos causado por los españoles:

En este tiempo de la conquista ni auía Dios de los cristianos ni rrey de España ni auía justicia. Ací dieron a hurtar y rrobar los españoles como *Chalico Chima*, *Quis Quis*, *Aua Panti*, *Rumi Naui* y otros muchos capitanes y los yndios Canaris y Chachapoyas [...]. (p. 391)

Más aún, en otro segmento de su texto, el cronista cuenta que los chachapoyas se aliaron con los españoles no para auxiliar al rey, sino para robar y saquear: “Y los Canares y Chachapoyas y yanaconas se metieron solo a fin de rrobar y hurtar” (p. 397). En otro capítulo en el que describe las funciones del alguacil mayor, el autor hizo hincapié en la fidelidad y lealtad de su linaje yarovilca, procedente de Huánuco, mientras que criticaba la postura de los chachapoyas:

Y acá por que fueron grandes seruidores de la corona rreal del Ynga los yndios Guanucos, fieles como en Castilla los biscañnos, acá le dio muchas tierras y muchos pueblos en este rreyno. A los yndios Guanucos, Chinchay Suyos sugeto de *capac apo Guman Chaua*, Yaro Bilca, Allauca Guanoco, y a sus hijos le dieron muchos cargos y oficios, beneficios en todo este rreyno. No les dio ningún cargo a los Chachapoyas y Canares porque fueron rreueldes y ladrones, ynbosteros. (p. 347)

En su edición crítica de la *Nueva corónica y buen gobierno*, John Murra y Rolena Adorno advierten lo errado de la declaración del autor acerca del incumplimiento de sus deberes al rey de parte de los chachapoyas (Guaman Poma, 1987). Aunque estos se habían rebelado contra el dominio inca, fueron incorporados en las filas reales del Cuzco alrededor de 1520, doce años antes de la conquista (Guaman Poma, 1987, pp. 1332, 347 n. 3). No es casualidad que Guaman Poma destaque el servicio de los yarovilcas y que inmediatamente después hable mal de los chachapoyas. Por medio de esta comparación, Guaman Poma contrasta los dos grupos para validar su propia familia y deslegitimar a los chachapoyas.

En otra sección, el texto señala la nobleza legítima de los yarovilca:

Que en dezir Yaro Uilca es dezir que es muy muy mucho más alto alto señor de todas las naciones Yaro Bilca. De *Uari Uira Cocha* desendió *Uari Runa*, Yaro Bilca, desendió Purun Runa, Yaro Bilca, desendió Auca Runa, Yaro bilca. Éste fue rrey lexítimo que desendió de Adán y de Noé; quiere dezir rrey Yaro Bilca, quiere dezir *Ynga* Yaro Bilca. (pp. 74-75)

En la página siguiente a esta cita, el texto identifica a Guaman Poma como heredero de este legado ilustre: “Y dejó a su hijo lexítimos don Felipe *Guaman Poma* de Ayala [...] y proseguirá adelante en el seruicio de Dios y de su Magestad” (p. 76). En la época del escritor, ya no existían —si habían existido alguna vez— los vínculos entre el poder reinante y los yarovilca. Pero el texto fragua cierta continuidad entre la nobleza de su abolengo bajo los incas y el servicio de su familia al rey.

En los documentos legales del *Expediente Prado Tello*, Guaman Poma no menciona su stirpe yarovilca procedente de Allauca Huánuco ni tampoco que su familia llegó a Huamanga como *mitmaquna*, súbditos del imperio inca trasladados a otros lugares del imperio usualmente por motivos políticos

(Adorno, 1993, p. 84). Aun en la *Nueva corónica y buen gobierno*, Guaman Poma se abstiene de mencionar su rango de *mitmaquna* en Huamanga. El concepto de “mitimaq” había adquirido matices negativos en la etapa colonial, con una acepción en español que equivaldría a “forastero” (Adorno, 1993, p. 84). En una ocasión, Guaman Poma emplea el concepto de “mitimaq” cuando describe a los españoles en Perú (p. 929). Adorno señala que el programa del virrey Toledo de asimilar a forasteros en comunidades permanentes subvirtió la legitimidad del rango de “mitimaq” o “migrante” en el Estado inca. Por eso, el uso que Guaman Poma hace del término “insinúa un estamento social considerado inferior, por ser tildado de irrelevante a las estructuras que conforman la sociedad (Adorno, 1993, p. 84). Esto nos permite comprender la omisión de Guaman Poma, ya que estos hechos revelan que su familia no era oriunda de Huamanga y, por lo tanto, no podía reclamar su derecho de soberanía natural. Al igual que Guaman Poma, los chachapoyas evitaron hablar de este asunto, pues ellos también eran migrantes posteriores a los yarovilca.

En Huamanga, los chachapoyas habían tomado el lugar del cronista y su familia aprovechando que tenían el favor del gobierno local. Su texto nunca menciona el lugar privilegiado de los chachapoyas, pero insiste en imponerles tributo: “Y los *yanaconas* y *chachapoyas* ciruan plasas, minas, *tanbos*, *chasques* [mensajero] y pague tributo a la corona rreal en todo el rreyno, aunque sean oficiales, como no sea hijo de cacique principal y nieto” (p. 857); “Y los dichos *yanaconas* Chachapoyas, Canares, Cayanbes paguen tributo y ciruan a las minas y servicios personales a vuestra Magestad en todo el rreyno enpadronados. Y acá no abrá ausentes y multiplicará los yndios en este rreyno” (p. 994). Teniendo en cuenta los documentos judiciales descubiertos, estas referencias a ambos grupos étnicos que se encuentran a lo largo de la *Nueva corónica y buen gobierno* buscan desacreditar y desplazar a los chachapoyas, al igual que reivindicar a los yarovilcas cuyo rango se eleva por su aparente linaje noble y por su servicio al rey.

La *Nueva corónica y buen gobierno* no pretende funcionar como una petición legal para remediar los daños ocasionados por las pérdidas personales de Guaman Poma y su familia. Sin embargo, las aseveraciones constantes acerca de la ilegitimidad de los chachapoyas en comparación con los derechos y privilegios

de los yarovilcas sientan las bases para una conclusión evidente. Hacia el final de la obra, el texto incluye tres pasajes que evocan el caso de Guaman Poma. El primer segmento describe en términos generales las prácticas injustas que dieron lugar al robo de sus tierras y las propiedades de otros indios, así como la complicidad de los oficiales coloniales:

Cómo los dichos *marcacamayos*, mandoncillos, *pampacamayos* y *quipucamayos*, despenseros quitan y hurtan en ausencia de los dichos yndios pobres y sacan entrando de su casa plata y comidas y le quita sus carneros y no ay remedio. Como en siendo bacheller un yndio luego se haze por fuerza *curaca* principal o mandón del dicho aylllo [parcialidad] cin tener título ni tener derecho. Y se ajuntan una quadrillera de uellacos yndios. Estos dichos les roba y hurta públicamente, sacándole en casa en casa [sic] de los pobres yndios en este rreyno y mucho más de las yndias pobres. Quanto puede, les lleua toda su hazienda y el dicho corregidor conciente, porque con color de la *mita* [turno en cumplir] de los susodichos, les roba en este rreyno. (pp. 871-872)

Este episodio no menciona el caso legal de Guaman Poma, pero sí describe los pormenores de su pleito tal como aparece en el *Expediente Prado Tello*.

El segundo pasaje es más específico acerca de la disputa de tierras hasta el punto de que incluye referencias a los mojones que delimitaban su propiedad:

Y los dichos procuradores son mas proculadrones, que la justicia que más son que palos, **teniendo yo pleyto por la defensa de unas tierras de que me uenia de derecho con justo título y poción desde que Dios fundó la tierra y desde los *Yngas*** y de la Conquista y sauiedo la uerdad su magestad y toda su audiensea sentencia por rreuista y uista y confirmado de los señores bizzorreyes y uista **la dicha tierra y ualle de Santa Catalina de Chupas** adonde ubo la batalla de don Diego de Almagro el moso contra la corona rreal. Allí seruió a su Magestad de la uande y seruicio de su Magestad y lo uido el oydor leenciado Montalbo. De uista de ojos concluso **este plyto de los mojones y sayuas puesto de *Topa Ynga Yupanqui* y todas las tierras y chacaras y alizales que ay dentro de los mojones siguientes, sayuas:** Caxa Cancha Urco, Pomayoc Uayco, Uaraco Urco, Quecama Chaypata, Guamanin Yncap, Alpa Chaca Ylla Uaci, Ucucha Puyco, Hacha Pampa, Challua Mayo, Yanana Piruro, Acoconca, Achaella Urco, Mulli Pampa, Pata, Uchuc Urco Pocara Caxa, Uira Cocha Pampa, Hatun Pata, Caxa Cancha Cuzconan. **Estos dichos son los mojones y otras chacaras y estancias;** *chacara* de Otoca, Concepción, Uayoc, Uchuc Marca, Tanbo Quemado, Santa Catalina, Uilca Tuna, Aclla Uaci,

Chipau, Queca, Apcara, Hacralla. En los demás pueblos **como señor y príncipe tiene tierras en este rreyno**. Estando en este estado un tiniente de corregidor llamado Pedro de Reuera, vecino de Guamanga, hombre que no entiende de letra ni escriue, cin obedeser la executoria, auiendo mandado que uaya en persona, le manda su Magestad enbía a dos escriuanos a hazer daño Y acá, mira, Dios mío, **qué favor dan a tus pobres. Esto hizo conmigo; ¿qué me harán con otros pobres que no sauen?** (p. 918; mi énfasis).

Adorno señala que la lista de mojones o *saywa* en esta cita es idéntica a la de una petición de 1597 entregada por el cronista e incluida en el *Expediente Prado Tello* (Adorno, 1993, p. 79). La oración final de este pasaje da cuenta del asunto como ejemplo de injusticia contra la población indígena y, al mismo tiempo, la precisión de los detalles específicos incorpora el pleito de Guaman Poma a su obra, funcionando como un llamado a la justicia.

El tercer pasaje narra las mismas injusticias que aparecen en el primero, pero las sitúa en el contexto de la experiencia personal del autor cuando regresa a su casa y encuentra que sus enemigos lo han privado a él y a su familia de sus propiedades y los tratan como sirvientes:

Treynta años estando seruiendo a su magestad, halló todo en el suelo y entrádole en sus casas y sementeras y pastos. Y halló a sus hijos e hijas desnudos, seruiendo a yndios picheros. Que sus hijos y sobrinos y parientes no le conocieron porque llegó tan biejo; sería de edad de ochenta años, todo cano y flaco y desnudo y descalso. Porque solía andar todo de seda y de *cunbes* [tejido fino] y se regalaua como señor y príncipe, nieto del dízimo rrey. Se hizo pobre y desnudo sólo para alcansar y uer el mundo con la merced y lesencia y uista de ojos de parte de su Magestad. **¿Qué cristiano hará esto, dexar hijos y hacienda, valor de ueynte mil, y desnudarse, meterse con los pobres treynte años?** (p. 1104, mi énfasis)

En la última oración de esta cita, Guaman Poma destaca el valor de la tierra que le había sido robada. No es una casualidad que el texto traiga a colación las tres décadas de servicio de Guaman Poma al mismo tiempo que sus desgracias. Esta estrategia es típica de las relaciones y peticiones coloniales y sirve implícita o explícitamente para pedir rectificación o recompensa. En el esquema de su proyecto, los obstáculos legales del autor no ocupan el primer plano; no obstante, las alusiones a su pérdida, el retrato de los chachapoyas y los datos recogidos en la

documentación legal indican que el fracaso jurídico constituía un texto subyacente que se manifiesta, breve pero repetidamente, a lo largo de la *Nueva corónica y buen gobierno* por medio de temas como la ilegitimidad de los chachapoyas y la nobleza del linaje de Guaman Poma.

Aunque estos temas no son los componentes principales del texto, nos ayudan a entender las condiciones de producción de su libro y apoyan una de sus advertencias más sobresalientes: la situación en Perú es un “mundo al revés”. En otros artículos, he estudiado cómo Guaman Poma coloca la *Corónica* dentro de lo que Gary Urton llama “una lógica de rectificación” (Brokaw, 2002; Urton, 1997). Guaman Poma no pide explícitamente la intervención del rey en su pleito contra los chachapoyas, mas establece la necesidad de rectificación a un nivel más general en términos tanto andinos como europeos. Propone una forma novedosa de gobierno en la cual las autoridades indígenas regirían en los Andes y seguirían siendo vasallos del monarca español. En el caso improbable de que su idea fuese adoptada, el mismo cronista disfrutaría de una situación propicia para resolver sus problemas ya que su libro deja fuera de dudas que su familia era sucesora legítima del rey inca. Recordemos que la historia guamanpomiana de los incas coloca a su padre como oficial segundo del inca. En consonancia con eso, estipula que el rey español es, de hecho, el nuevo inca: “¿Quien es el Ynga?: el rrey católico” (p. 918). Si el monarca aceptara la propuesta de la *Nueva corónica*, reconocería a Guaman Poma como nuevo virrey indígena ya que tendría, por derecho, un puesto equivalente al del padre en la administración española.

Guaman Poma seguramente se daba cuenta de que este resultado era poco probable. Apelar directamente al rey sin intermediarios para que interviniese en su pleito habría debilitado sus argumentos a favor de un gobierno indígena autónomo y habría socavado su demanda al poder. La campaña textual para desacreditar a los chachapoyas y documentar el servicio de su familia a la corona apuntala su confianza en el tema de la restitución y, al mismo tiempo, subraya los reclamos relacionados con su derrota legal. Incluir el valor pecuniario de las tierras robadas es, quizás, la insinuación más explícita de restitución, pero hay otros pasajes en su texto que también sugieren esta posibilidad: “estando en este estado, pretendió el dicho autor de yrse a presentarse a su Magestad para que

fuese executado su servicio y trauajo de tantos años” (p. 1108); “Responde el dicho hombre, dijo: ‘Hijo, uete a Castilla. El rrey te hará merced de tanto seruicio y natural propietario que soys’” (p. 1118).

El texto intenta ganar el favor real no solo por medio de reclamos contra la injusticia, sino también con la autorrepresentación jurídica de Guaman Poma. El texto subraya varias veces los veinte o treinta años de servicio del autor al rey: “Y me e criado en palacio, en casa del buen gobi[e]rno y en la audiencia y e seruido a los señores bisorreys, oidores, presedentes y alcaldes de corte y a los muy yllustres yn Cristos señoría obispos y a los yllustres comisarios” (p. 715); “Treynta años estando seruiendo a su Magestad” (p. 1104); “Yo tanbién, como *guaman*, rrey de las aues, buela más y balo más en el seruicio de Dios y de su Magestad y serbió treynta años” (p. 1117). Además, la composición de la *Nueva corónica* es un ejemplo de servicio meritorio:

El autor Felipe Guaman Poma de Ayala, digo que el cristiano letor estará marauillado y espantado de leer este libro y corónica y capítulos y dirán que quién me la enseñó, que cómo la puede sauer tanto. Pues yo te digo que me a costado treynta años de trauajo i yo no me engaño, pero a la buena razón beynte años de trauajo y pobresa. Dexando mis casas y hi[j]os y haciendas, e trauajado, entrándome a medio de los pobres y seruiendo a Dios y a su Magestad, prendiendo las lenguas y le[e]r y escriuir, seruiendo a los dotores y a los que no sauen y a los que sauen. (p. 715)

A la luz de los hallazgos presentes en el *Expediente Prado Tello* y la *Compulsa Ayacucho*, es posible entender las múltiples declaraciones del servicio a la corona como *probanza de mérito*, un documento, o conjunto de documentos, que proveía evidencia de servicios meritorios al rey con el propósito de pedir privilegios o recompensa como (Adorno, 1986, p. 7).

Otra estrategia semejante es el empleo de la representación de Guaman Poma como un hombre cristiano santo. Este motivo combina los principios de nobleza andina y servicio cristiano a los pobres. Por un lado, el autor se retrata como personaje noble que renegó de su riqueza y su vida de lujo para caminar por los Andes y padecer tribulaciones para honrar a Cristo y al rey. La narración del regreso a su casa luego de treinta años de servicio resalta que su meta principal fue apoyar a los pobres, los enfermos y Dios: “Lo primero, becitó a todos los pobres enfermos y viejos y guerfanos y becitó la yglecia, ydefico en ella buenas

cosas” (p. 1104). Solo después de este acto de humildad y de entrega desinteresada regresó Guaman Poma a su familia desposeída (p. 1104). En otro pasaje de su obra, el autor se encuentra entre indios pobres, la mayoría de los cuales no lo reconocen. Los que sí saben quién es, lo acogen calurosamente, confían en él, cuentan sus sufrimientos y hasta lo llevan a sus hogares:

Y el dicho autor estaba metido entre pobres que no lo conocían, aunque sus bazallos le conoció y le abrasó y le contó toda su miseria y y trauajos que tenía en la dicha su prouincia y de las dichas minas. Y ancí lo llebó al dicho autor a sus posadas los dichos sus pobres yndios supxetos. (p. 1123)

Estas escenas evocan la representación de Jesucristo en la Biblia quien, acorde con la doctrina católica, fue Dios hecho hombre para brindar socorro a los pobres. Solo algunos se dieron cuenta de su verdadera identidad y también estuvo supeditado a la buena voluntad de otros para tener alojamiento y comida.

Otros pasajes del texto contribuyen al paralelismo entre Guaman Poma y Jesucristo. En una ocasión se habla de la persecución experimentada junto a sus discípulos (p. 599). En cierto momento, Guaman Poma se presenta como salvador y redentor:

Pues digoos, cristianos letores, que no aués tenido ermano que os aya querido tanto de la saluacion de buestra ánima y conc[e]ncia y que en el mundo os a librado de trauajos y pesadumbres y os a honrrado tanto. [...] Págame agora vuestras oraciones. (p. 716)

Su entrada en Lima hace eco del episodio bíblico de María y José cuando buscaban refugio para el nacimiento de Jesús:

Y ancí se fueron el dicho autor y el dicho pobre hombre y entraron a la dicha ciudad de los Reys de Lima uien tarde. Y no hallaron posada ni quien le socorriera. Por ser tan pobre durmieron en un saguán cin senar bocado y sus bestias cin yerua porque trayía tanta pobreza. (p. 1135)

La idea del sufrimiento como acto de servicio y la asociación entre los sufrimientos de una persona y los de Jesucristo son recursos retóricos comunes a las literaturas hagiográficas y de peregrinajes. En el caso de la *Nueva corónica y buen gobierno*, estos recursos literarios constituyen una estrategia adicional del autor para ganar el favor real.

Si bien la *Nueva corónica* no dedica un espacio exorbitante a estos paralelismos y motivos, sí los incluye como una parte esencial del texto. Sería un reduccionismo interpretar la autorrepresentación de Guaman Poma meramente como un recurso para reivindicar su fracaso legal. Su proyecto fue más ambicioso y más abarcador que su caso particular. Las referencias implícitas y explícitas a sus querellas legales contribuyen al proyecto más amplio de registrar el desorden en Perú y al mismo tiempo evidencian cómo los esfuerzos del cronista en nombre de la corona española le habían causado pérdidas catastróficas. No es casual que Guaman Poma añada una sección entera a su obra que describe sus viajes y esfuerzos mientras compone su obra. Los encabezados de las páginas de esta sección titulada “Camina el autor” dan un resumen conciso:

CAMINA EL AUTOR / POR LA CIERA CON MVCHANIEVE / IPASA
POR CASTROVIRREINA / CHOCCLO COCHA, GVANCABILCA /
VALLE DE XAVXA I / PROVINCIA DE VAROCHIRI / EL DICHO
AUTOR / AIALA / SERVINDO A SU MAGESTAD / TREINTA
AÑOS / DEIANDO SUS HIJOS / I PERDER MVCHA HAZIENDA /
SÓLO EN SERVICIO DE DIOS / I DE SV MAGESTAD / E [F]ABOR
DE LOS POBRES / DE IESVCRISTO / ANDVBO EN EL MVNDO /
LLORANDO / EN TODO EL CAMINO / HASTA / PRESENTARSE
/ EN LOS REIS / DE LIMA / ANTE SV MAGESTAD / I SV REAL
AVDIENCIA / DE PRESENTARSE / I CVMPLIL / CON LA DICHA
CORÓNICA / DESTE REINO / CONPVESTO / DON FELIPE /
GVAMAN POMA / DE AIALA. (pp. 1105-1129)

La intervención del rey en el pleito de Guaman Poma habría sido bienvenida, pero esta no era la solución principal por la que abogaba la *Nueva corónica*. Es cierto que la improbable aceptación de su propuesta de buen gobierno habría hecho irrelevante su disputa con los chachapoyas. No obstante, las implicaciones del proyecto más amplio y el hecho de que Guaman Poma se abstuviera de apelar explícitamente su caso particular abren una serie de respuestas y soluciones posibles. Estas van desde su nombramiento como virrey de Perú a algún tipo de recompensa por sus servicios a la corona española por haber compuesto su obra. Es decir, la porción relativamente limitada de la *Nueva corónica* que contiene la autorrepresentación de Guaman Poma con alusiones a su situación personal es tan multidimensional como la obra entera de la cual forma parte.

Notas

- 1 Primera traducción del inglés por S. Fredrick. Traducción final y revisada del inglés por R. Quispe-Agnoli.
- 2 Todas las citas del texto provienen de la edición digitalizada del manuscrito que se encuentra disponible en el portal de red de la Biblioteca Real de Copenhague (Guaman Poma, 2001 [1615]). Anoto aquí la numeración corregida en esta edición.

Referencias bibliográficas

- Adorno, R. (1978). Felipe Guaman Poma de Ayala: An Andean View of the Peruvian Viceroyalty, 1565-1615. *Journal de la Société des Americanistes*, 65, 121-143. doi: 10.3406/jsa.1978.2159
- Adorno, R. (1986). *Guaman Poma: Writing and Resistance in Colonial Peru*. Austin: University of Texas Press.
- Adorno, R. (1987). Waman Puma: El autor y su obra. En J. V. Murra & R. Adorno (Eds.), *Nueva corónica y buen gobierno* (pp. xvii-xxvii). Madrid: Historia 16.
- Adorno, R. (1989). *Cronista y príncipe: la obra de Felipe Guaman Poma de Ayala*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Adorno, R. (1993). The Genesis of Felipe Guama Poma de Ayala's *Nueva corónica y buen gobierno*. *Colonial Latin American Review*, 2(1-2), 53-92.
- Adorno, R. (2001). *Guaman Poma and His Illustrated Chronicle from Colonial Peru: From a Century of Scholarship to a New Era of Reading*. Copenhagen: Museum Tusulanum Press.
- Adorno, R. (2002). A Witness Unto Itself: The Integrity of the Autograph Manuscript of Felipe Guaman Poma de Ayala's *El Primer Nueva Corónica y Buen Gobierno* (1615/1616). *Fund og forskning I Det Kongelige Biblioteks samlinger*, 41, 7-106.
- Adorno, R. y Boserup, I. (2005). Guaman Poma and the Manuscripts of Fray Martín de Murúa: Prolegomena to a Critical Edition of the *Historia del Perú*. *Fund og forskning I Det Kongelige Biblioteks samlinger*, 44, 107-258.
- Adorno, R. y Boserup, I. (2008). The Making of Murúa's *Historia General del Piru*. En T. B. F. Cummins y B. Anderson (Eds.), *The Getty Murúa* (pp.

7-75). Los Angeles: Getty Research Institute.

- Ballesteros Gaibrois, M. (1962-1962). Advertencia final. En M. de Murúa, *Historia general del Perú, origen y descendencia de los incas*, vol. 2 (pp. 275-276). Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Bayle, C. (1946). Introducción. En M de Murúa, *Historia del origen y genealogía real de los reyes incas del Perú* (pp. 1-42). Madrid: Instituto Santo Toribio de Mogrovejo, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Brokaw, G. (2002). *Khipu Numeracy and Alphabetic Literacy in the Andes: Felipe Guaman Poma de Ayala's Nueva coronica y buen gobierno*. *Colonial Latin American Review*, 11(2), 275-303. doi: 10.1080/1060916022000023387
- Chang-Rodríguez, R. (1987). Un itinerario simbólico: las ciudades y villas de Felipe Guaman Poma de Ayala. En A. Miró Quesada, *Libro homenaje a Aurelio Miró Quesada*, vol. 1 (pp. 320-336). Lima: Talleres Gráficos P. L Villanueva S. A. Editores.
- Chang-Rodríguez, R. (1988). *La apropiación del signo: Tres cronistas indígenas del Perú*. Tempe: Arizona State University Press.
- Chang-Rodríguez, R. (1991). Guaman Poma de Ayala y las guerras civiles del Perú. En R. Chang-Rodríguez (Ed.), *El discurso disidente: ensayos de literatura colonial peruana* (pp. 75-98). Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Condarco Morales, R. (1967). *Protohistoria andina: Propedéutica*. Oruro: Universidad Técnica de Oruro.
- Guaman Poma de Ayala, F. (1987). *El primer nueva coronica y buen gobierno*, 3 vols. Edición de J. V. Murra y R. Adorno. Madrid, Historia 16.
- Guaman Poma de Ayala, F. (2001 [1615]). *El sitio de Guaman Poma. Nueva coronica y buen gobierno*. Copenhague: Biblioteca Real. Recuperado de <http://www.kb.dk/permalink/2006/poma/info/en/frontpage.htm>
- Guillén Guillén, E. (1969). El cronista don Felipe Guaman Poma y los manuscritos hallados en el pueblo de Chiara. *Amaru*, 10, 89-92.
- Loayza, J. de. (1945). Auisos breues para todos los confesores destos Reynos del Pyrú. En S. J. B. Lopétegui, Apuros en los confesionarios. *Missionalia Hispánica*, 2(6), 575-581.
- Lohmann Villena, G. (1945). Una carta inédita de Huamán Poma de Ayala. *Letras-Lima* 91(133), 2020

Revista de Indias, 6, 20, 325-327.

- Lohmann Villena, G. (1966). La restitución por conquistadores y encomenderos: un aspecto de la incidencia lascasiana en el Perú. En *Estudios lascasianos* (pp. 21-89). Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla.
- Murra, J. (1992). Guaman Poma's Sources. En R. Adorno; M. López-Baralt et ál. (Eds.), *Guaman Poma de Ayala: The Colonial Art of an Andean Author* (pp. 60-66). Nueva York: Americas Society.
- Ossio, J. (1973). Guaman Poma: *Nueva crónica* o carta al rey: Un intento de aproximación a las categorías del pensamiento del mundo andino. En J. Ossio (Ed.), *Ideología mesiánica del mundo andino* (pp. 153-213). Lima: Ignacio Prado Pastor.
- Ossio, J. (2004). Introducción. En J. Ossio (ed.), *Códice Murúa: Historia del origen real de los reyes Incas del Perú* (pp. 7-72). Madrid: Thesaurus Americane.
- Porras Barrenechea, R. (1948). *El cronista indio Felipe Huamán Poma de Ayala*. Lima: Lumen.
- Prado Tello, E. & Prado Prado, A. (Eds.). (1991). *Guaman Poma de Ayala, Felipe. Y no hay remedio*. Lima: Centro de Investigación y Promoción Amazónica.
- Rowe, J. H. (1958). The Age-Grades of the Inca Census. En *Miscellanea Paul Rivet Octogenario Dicata*, vol. 2 (pp. 499-522). Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Salazar, R. (1938). Pieza de un expediente de la comunidad de indígenas de Quinua. En J. Varallanos (Ed.), *Guaman Poma de Ayala: cronista precursor y libertario* (pp. 210-211). Lima: G. Herrera.
- Sanchez Agesta, L. (1959). *El concepto del estado en el pensamiento español del siglo XVI*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos.
- Urton, G. (1997). *The Social Life of Numbers*. Austin: University of Texas Press.